

RENAICO, 22-12-2016

VISTOS:

- La Ley N° 20.981 del 15 de Diciembre 2016 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2017
- El Acuerdo N° 09 del 14 -12-2016 del Concejo Municipal que aprobó el Presupuesto del Cesfam para el año 2017
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

Asígnese al Cesfam de Renaico para el año 2017 el Presupuesto que a continuación se indica:

115 PESUPUESTO DE INGRESOS

Subt	Item	Asig.	DENOMINACION	Monto \$
05	03		OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.171.000
07	02		VENTA DE SERVICIOS	1.000
08	01		REC. Y REEMBOLSOS LIC. MEDICAS	10.000
15			SALDO INICIAL DE CAJA	20.000
			TOTAL	1.202.000

215 PRESUPUESTO DE GASTOS

Subt.	Item	Asig.	DENOMINACIÓN	Monto \$
21	01		PERSONAL DE PLANTA	535.300
21	02		PERSONAL A CONTRATA	202.700
21	03		OTRS REMUNERACIONES	2.500
22	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000
22	02		TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	1.000
22	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	13.000
22	04		MATERIALES DE USO Y CONSUMO	197.500
22	05		SERVICIOS BASICOS	35.500
22	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	23.000
22	07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	3.000
22	08		SERVICIOS GENERALES	5.500
22	10		SERVICIOS FINANC. Y SEGUROS	4.000
22	11		SERVICIOS TECNICO Y PROFESIONALES	172.000
22	12		OTROS GASTOS EN BS. Y SERV. CONSUM	2.000
29	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	1.000
29	06		EQUIPOS INFORMATICOS	3.000
			TOTAL GASTOS	1.202.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
 SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN C. REINAO MARILAO
 ALCALDE

- JCRM/GCHG/DPD/cggn
 DISTRIBUCIÓN:
- Gobernación Provincial de Malleco
 - Secretaría Municipal
 - Depto. Finanzas Municipal
 - Oficina. Finanzas Cesfam Renaico

